ESTUDIO PREVIO CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACION	
MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO	
FECHA: Octubre 14 de 2026	
BASE LEGAL:	En cumplimiento de lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 8 de la Ley 1150 de 2007 y artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, se procede a dejar constancia de los estudios previos para celebrar contrato en modalidad de CONTRATACION DIRECTA, en los siguientes términos:
INFORMACION GENERAL	
Los bienes, obras o servicios están incluidas en el Plan Anual de Adquisiciones (PAA):	SI
PROYECTO QUE SUSTENTA LA CONTRATACIÓN	
Esta contratación se atiende con recursos del presupuesto de inversión denominado “LINEA ESTRATEGICA 1. DESARROLLO HUMANO Y JUSTICIA SOCIAL, SECTOR 43 DEPORTE Y RECREACIÓN, PROGRAMA 4301 FOMENTO A LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE PARA DESARROLLAR ENTORNOS DE CONVIVENCIA Y PAZ, PROYECTO 4.1 FORTALECIMIENTO DE LA ACTIVIDAD FISICA, DEPORTIVA Y RECREATIVA EN EL MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO, PRODUCTO 4301032 SERVICIO DE ORGANIZACIÓN DE EVENTOS DEPORTIVOS COMUNITARIOS, bajo el código BPIM 2024760410034. ..	
DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN	
Le corresponde a los Alcaldes de conformidad con el artículo 315 de la Constitución Política cumplir y hacer cumplir la Constitución y la Ley, norma que igualmente es consagrada en el artículo 91 de la Ley 136 de 1994, de igual manera dirigir la acción administrativa del municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo. La Constitución Política prevé en el artículo 2º como fines del Estado: “Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación”	

El Municipio de Ansermanuevo, a través de la Secretaría de Salud y Desarrollo Social, promueve acciones orientadas al bienestar de la comunidad, la participación ciudadana y el fortalecimiento de la convivencia, mediante el fomento del deporte, la actividad física, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, en concordancia con el Plan de Desarrollo Municipal.

En desarrollo de estas competencias, la realización de eventos deportivos comunitarios permite ofrecer espacios de participación e integración alrededor de la práctica deportiva. En este contexto, el fútbol de salón constituye una actividad que favorece el trabajo en equipo, el respeto por las reglas y la convivencia entre los participantes y la comunidad.

En el marco de la temporada navideña de la vigencia 2026, el Municipio de Ansermanuevo tiene prevista la realización del SEGUNDO TORNEO NAVIDEÑO DE FUTBOL DE SALON, en desarrollo del proyecto de inversión FORTALECIMIENTO DE LA ACTIVIDAD FISICA, DEPORTIVA Y RECREATIVA EN EL MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO y de su producto 4301032 Servicio de organización de eventos deportivos comunitarios. El torneo busca generar un espacio de encuentro comunitario y de aprovechamiento del tiempo libre durante la temporada de fin de año.

El artículo 52 de la Constitución Política reconoce el derecho de todas las personas a la recreación, a la práctica del deporte y al aprovechamiento del tiempo libre, y dispone que el Estado fomentará estas actividades. En concordancia, la Ley 181 de 1995 dicta disposiciones para el fomento del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la educación física, y la Ley 136 de 1994, en su artículo 3º modificado por el artículo 6º de la Ley 1551 de 2012, asigna al municipio la función de solucionar las necesidades insatisfechas, entre otras, en materia de recreación y deporte.

La necesidad que se pretende satisfacer consiste en contar con los servicios y elementos necesarios para organizar y desarrollar el torneo navideño de fútbol de salón de manera coordinada, conforme a las actividades y especificaciones previstas en la ficha técnica. Para ello se requiere la promoción y socialización del evento; la secretaría técnica durante todas las jornadas, encargada de la programación, el registro, el control y las comunicaciones; el servicio de juzgamiento; y la entrega de los elementos de premiación establecidos para los equipos y jugadores destacados. Estos componentes permiten articular la convocatoria, el desarrollo de los encuentros y el cierre del torneo.

La contratación de estos componentes se orienta a asegurar la organización y continuidad de las jornadas deportivas, la aplicación de las reglas de juego y el reconocimiento de la participación y del desempeño deportivo. De esta manera, el evento contribuye al fortalecimiento de la actividad física, deportiva y recreativa, la participación comunitaria y

la convivencia, en correspondencia con el proyecto de inversión que sustenta la contratación.

Por lo anterior, la Secretaría de Salud y Desarrollo Social considera necesario y oportuno adelantar la contratación de los servicios para la organización, ejecución y desarrollo integral del torneo navideño de fútbol de salón, con el fin de disponer de los componentes técnicos y operativos definidos en la ficha técnica para su realización durante la vigencia 2026. La contratación se vincula con el producto Servicio de organización de eventos deportivos comunitarios y se financiará con los recursos identificados en el certificado de disponibilidad presupuestal señalado en el presente estudio previo.

OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES

PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA LA ORGANIZACION, EJECUCION Y DESARROLLO INTEGRAL DEL SEGUNDO TORNEO NAVIDEÑO DE FUTBOL DE SALON, PARA EJECUCION DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE LA ACTIVIDAD FISICA, DEPORTIVA Y RECREATIVA EN EL MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO" PROMOVIENDO LA PARTICIPACION COMUNITARIA, VALORES DEPORTIVOS, LA CONVIVENCIA Y EL ESPIRITU NAVIDEÑO EN LA POBLACION OBJETIVO.

CLASIFICACION DEL OBJETO SEGÚN CODIGO UNSPSC:

CLASIFICADOR BIENES Y SERVICIOS	PRODUCTO
81141601	LOGISTICA
80141607	GESTIÓN DE EVENTOS

OBLIGACIONES ESPECIFICAS A DESARROLLAR:

SEGUNDO TORNEO NAVIDEÑO DE FUTBOL DE SALON

CANT	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
1	Promoción y socialización del torneo de futbol de salon navideño(diseño de flayer, redes sociales)	Diseño gráfico profesional de pieza publicitaria (flayer) en formato digital con identidad visual del torneo recreativo. Difusión en mínimo 2 redes sociales (Facebook, Instagram). Inclusión de logos institucionales. Mínimo 3 publicaciones durante convocatoria.
1	Secretaria técnica del torneo navideño durante la duración del torneo (programaciones, registro y control, comunicaciones, informes)	Servicio presencial en todas las jornadas. Incluye: elaboración de fixture, programación de partidos, tabla de posiciones actualizada.
20	Juzgamiento del torneo	Árbitros con experiencia mínima de 1 año en fútbol recreativo o avalados por organismo competente. Cada servicio

		incluye árbitro central y dos árbitros asistentes.
4	Trofeos de premiación del torneo navideño que consta de (campeón, subcampeón, goleador y valla menos vencida)	Trofeos en resina o material similar de alta calidad. Altura mínima 30 cm. Personalizados con logos de la administración municipal.
2	Uniformes de futbol compuestos cada uno por 10 piezas (1 pieza corresponde a: Camiseta, Pantaloneta y medias) distribuidos en Campeón y subcampeón.	Conjunto deportivo completo: Camiseta en tela dry-fit 100% poliéster sublimada con número y escudo, Pantaloneta en tela microfibra con elástico reforzado, Medias deportivas de algodón con ribete. Tallas surtidas S, M, L, XL según requerimiento. Personalizado con logos del torneo y municipio.
2	Balones de futbol de salón 1er puesto y 2do puesto,	Balón de fútbol de salón. Material: cuero sintético de alta resistencia con costura reforzada. Cámara butilo de baja presión.
1	Cerdo para el campeón del torneo	Cerdo en pie 100kg
1	Cerdo para el sub-campeón del torneo	Cerdo en pie 80kg
2	Racimos de plátano para el campeón del torneo y para el subcampeón	De primera calidad, en estado de madurez (verde/pintón)

FORMA DE PAGO DEL CONTRATO:

El valor estimado para el contrato será la suma de **NUEVE MILLONES CIENTO SESENTA MIL PESOS ($9.160.000) M/CTE.** La forma de pago por parte del municipio se hará de la siguiente manera: A) Un anticipo por el cincuenta por ciento (50%) es decir la suma **de CUATRO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL PESOS ($4.580.000) M/Cte.**, una vez perfeccionado el contrato y aprobadas por el municipio de las garantías exigidas, previa suscripción del acta de inicio, el cual deberá ser amortizado de manera proporcional al porcentaje pactado de anticipo en los pagos parciales y final que se le realicen al contratista. B) Un pago a la finalización del contrato de las actividades efectivamente realizadas, previo informe por parte DEL CONTRATISTA de las actividades realizadas a la terminación del contrato a satisfacción del municipio, con amortización en proporción al porcentaje del anticipo pactado.

REQUISITOS GENERALES PARA LOS PAGO: (PARCIAL O FINAL), se efectuaran previa presentación de soportes que acredite el pago de los aportes a la seguridad social de parte del contratista de conformidad con el Art. 50 de la Ley 789 de 2002 y demás que modifiquen o reglamenten, el informe de actividades del contratista, así como los soportes de tipo contable tales como factura o documento equivalente según corresponda, suscripción de acta, informe de supervisión parciales y final donde conste los servicios prestados por parte del contratista a y evidencie la satisfactoria ejecución del contrato y la respectiva acta de finalización del contrato y el informe final del supervisor. En todo caso el pago se haga previa disposición de giros de PAC.

PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO:

El plazo de ejecución del contrato será **hasta el diecinueve (19) de diciembre de 2026**, plazo que se contará a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución conforme al artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y articulo 23 de la ley 1150 de 2007.

LUGAR DE EJECUCION DEL CONTRATO:

Las actividades previstas en el Contrato se desarrollarán en el Municipio de Ansermanuevo Valle en la zona urbana y rural.

CLASE DE CONTRATO:

Contrato Interadministrativo.

MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS

MODALIDAD DE SELECCIÓN: Contratación Directa

La modalidad de contratación directa procede entre otras causales, “en los casos de contratos interadministrativos, siempre que las obligaciones derivadas de los mismos tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora señalado en la Ley o en sus reglamentos”, según lo contemplado en el literal c) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, *Modificado por los artículos 92 y 95 de la Ley 1474 de 2011, en concordancia con el* artículo 2.2.1.2.1.4.4 del Decreto 1082 de 2015, señala “Convenios o Contratos interadministrativos. La modalidad de contratación ente entidades estatales es la contratación directa...”

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO.

El valor estimado para el contrato será la suma de **NUEVE MILLONES CIENTO SESENTA MIL PESOS ($9.160.000) M/CTE**.

La estimación del valor del contrato se estableció teniendo en cuenta la idoneidad y la experiencia del futuro contratista, así como la identificación de los bienes y servicios que se requieren basado en el histórico de contratación de dichos servicios, por parte de la entidad, como también se realizó un análisis de precios de mercado mediante la cotización más baja, a través del estudio de tres cotizaciones.

Presupuesto

SEGUNDO TORNEO NAVIDEÑO DE FUTBOL DE SALON						
PROYECTO	**PRODUCTO**	**CANT**	**DESCRIPCION**	**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**	**VALOR UNITARIO**	**TOTAL**
FORTALECIMIENTO DE LA ACTIVIDAD FISICA, DEPORTIVA Y RECREATIVA EN EL MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO	Servicio de organización de eventos deportivos comunitarios	1	Promoción y socialización del torneo de futbol de salon navideño(diseño de flayer, redes sociales)	Diseño gráfico profesional de pieza publicitaria (flayer) en formato digital con identidad visual del torneo recreativo. Difusión en mínimo 2 redes sociales (Facebook, Instagram). Inclusión de logos institucionales. Mínimo 3 publicaciones durante convocatoria.	$ 1.000.000	$ 1.000.000
		1	Secretaria técnica del torneo navideño durante la duración del torneo (programaciones, registro y control, comunicaciones, informes)	Servicio presencial en todas las jornadas. Incluye: elaboración de fixture, programación de partidos, tabla de posiciones actualizada.	$ 1.200.000	$ 1.200.000
		20	Juzgamiento del torneo	Árbitros con experiencia mínima de 1 año en fútbol recreativo o avalados por organismo competente. Cada servicio incluye árbitro central y dos árbitros asistentes.	$ 60.000	$ 1.200.000
		4	Trofeos de premiación del torneo navideño que consta de (campeón, subcampeón, goleador y valla menos vencida)	Trofeos en resina o material similar de alta calidad. Altura mínima 30 cm. Personalizados con logos de la administración municipal.	$ 200.000	$ 800.000
		2	Uniformes de futbol compuestos cada uno por 10 piezas (1 pieza corresponde a: Camiseta, Pantaloneta y medias) distribuidos en Campeón y subcampeón.	Conjunto deportivo completo: Camiseta en tela dry-fit 100% poliéster sublimada con número y escudo, Pantaloneta en tela microfibra con elástico reforzado, Medias deportivas de algodón con ribete. Tallas surtidas S, M, L, XL según requerimiento. Personalizado con logos del torneo y municipio.	$ 880.000	$ 1.760.000
		2	Balones de futbol de salón 1er puesto y 2do puesto,	Balón de fútbol de salón. Material: cuero sintético de alta resistencia con costura reforzada. Cámara butilo de baja presión.	$ 200.000	$ 400.000
		1	Cerdo para el campeón del torneo	Cerdo en pie 100kg	$ 1.500.000	$ 1.500.000
		1	Cerdo para el sub-campeón del torneo	Cerdo en pie 80kg	$ 1.200.000	$ 1.200.000
		2	Racimos de plátano para el campeón del torneo y para el subcampeón	De primera calidad, en estado de madurez (verde/pintón)	$ 50.000	$ 100.000

	TOTAL	**$ 9.160.000**

CERTIFICADO DE DISPONBILIDAD PRESUPUESTAL: La erogación del gasto que demanda el objeto a contratar se hará con cargo al presupuesto de la vigencia fiscal 2026, de conformidad al certificado de disponibilidad presupuestal No. 0000650 expedido el 28 de septiembre de 2026, por valor de $9.160.000 M/CTE.

CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

Este contrato se rige por lo estipulado en el Artículo 2.2.1.2.1.4.4 del decreto 1082 de 2015. Por lo anterior en este caso no se requiere aplicar o justificar ningún factor de selección para identificar la propuesta más favorable o hacer comparación de propuestas y se podrá hacer directamente quedando este estudio como constancia escrita del procedimiento utilizado.

ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Interno	Contratación	Operacional	Que el contratista seleccionado no suscriba el contrato en el término establecido	Modificación del plazo del contrato	1	3	4	Bajo	Contratista	Establecer la cláusula del plazo de ejecución de manera general	1	2	3	Bajo	Si	Entidad contratante	Elaboración de la minuta contractual	Desde el perfeccionamiento del contrato	Revisión de la minuta contractual	Durante la etapa contractual
2	General	Interno	Ejecución	Operacional	Que el Contratista incumpla con las obligaciones pactadas en el contrato y en el objeto contractual	No ejecución del contrato – Terminación Unilateral del Contrato	1	3	4	Bajo	Contratista	Realizando la supervisión y vigilancia de la realización de las actividades del objeto contractual	1	1	2	Bajo	Si	Supervisor del contrato	Desde el perfeccionamiento y ejecución del contrato	Hasta la fecha de finalización del plazo del contrato	Supervisión del contrato	Durante el proceso de ejecución

3	General	Interno	Ejecución	Operacional -Económico	Cambios normativos y/o legislación posteriores a la celebración del contrato que impliquen un nuevo componente que varíen las condiciones económicas inicialmente pactadas	Genera desequilibrio en el valor del contrato, que lo que asume una y otra parte de acuerdo con lo establecido en la nueva regulación	1	2	3	Bajo	Entidad contratante	Informar al contratista sobre el cambio del contrato y sus impactos en el mismo, para tomar las medidas del caso	1	1	2	Bajo	Si	Supervisor del contrato	Desde el inicio de la etapa de ejecución	Hasta la fecha de finalización del plazo del contrato	Cada vez que se presente un cambio normativo en el régimen de contratación y normas asociadas	Durante todo el proceso contractual

GARANTIAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACION

De conformidad con el Artículo 7 de la ley 1150 de 2007, Articulo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 del 2015, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones contraídas, el contratista se obliga a constituir una GARANTÍA que cubra los siguientes amparos así: A- CUMPLIMIENTO: Por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato desde el perfeccionamiento de este hasta el término de sus vigencias o sus prórrogas según el caso y cuatro (4) meses más. B- BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO: Equivalente al 100% del valor pactado por concepto de anticipo, con vigencia desde el perfeccionamiento de este hasta el término de sus vigencias o sus prórrogas según el caso y cuatro (4) meses más. C- CALIDAD DEL SERVICIO: Por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato desde el perfeccionamiento de este hasta el término de sus vigencias o sus prórrogas según el caso y cuatro (4) meses más. D- PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIÓN DEL PERSONAL QUE UTILICE EN EL RESPECTIVO CONTRATO: El contratista debe presentar una garantía de pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal que utilice en el respectivo contrato que cubra la entidad por cualquier reclamación laboral que se presente por una cuantía equivalente al (5%) del valor del contrato y una vigencia igual al término del contrato y tres (3) años más.

INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

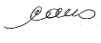
En desarrollo de los dispuesto en el numeral 8 del Artículo 20, concordante con los Artículos 2.2.1.2.4.1.1. y 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015, una vez consultado de la Página Web del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y en el SECOP los tratados de libre comercio y acuerdos internacionales vigentes en Colombia, se pudo establecer

que la contratación descrita en el presente estudio no se encuentra cobijada, ni por valor, ni por naturaleza jurídica de la entidad, por TIC o ACUERDOS INTERNACIONALES.

CONVOCATORIA A VEEDURÍAS

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con la Ley 850 de 2003, EL MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO convoca a las veedurías ciudadanas, establecidas de conformidad con la ley, para realizar el control social al presente proceso contractual, al contrato que se derive del mismo, terminación y liquidación.

Los documentos relacionados con el presente proceso de contratación serán publicados en el Sistema Electrónico de Contratación Pública- SECOP y por tanto corresponderá y es obligación de los interesados consultar permanentemente, los documentos que se emanen del municipio de Ansermanuevo.

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Versión Original Firmado		
Firma:	Firma:	Firma:
MARIA CAMILA MORENO GARCÍA	Vásquez Sánchez Consultoría y Asesorías S.A.S	Vásquez Sánchez Consultoría y Asesorías S.A.S
Cargo: Secretaria de Salud y Desarrollo Social	Cargo: Contratista - Asesor jurídico externo	Cargo: Contratista - Asesor jurídico externo
Secretaria de Salud y Desarrollo Social	Oficina Contratación	Oficina Contratación
Fecha: Octubre 14 de 2026	Fecha: Octubre 14 de 2026	Fecha: Octubre 14 de 2026

Los arriba firmantes declaramos que se ha revisado el documento y se encuentra ajustado a la norma y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad se presenta para la firma.